



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena desarchivo y oficiar (ORIP.)
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
Cesionaria: CENTRAL DE INVERSIO S.A. "CISA"
Demandada: MARTHA LUCIA DIAZ GOMEZ
Radicado: 630013103003-1998-00470-00 del LL.RR.

Veintidós (22) de Junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la parte demandada¹ el 06-05-2022, DESARCHÍVESE el expediente referenciado.

LÍBRESE oficio a la ORIP para que cancele el embargo decretado sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 280-23389 y comunicado con oficio 1394 del 18 de septiembre e 1998, según lo dispuesto en auto del 23-10-2014.

REMÍTASELE copia a la peticionaria.

VUÉLVA el expediente al archivo una vez cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 93 del 23-06-2022

¹ tuquisnico@hotmail.com

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95ae0c14286a134ed8bcb4227748094d21677b6dce1acd1f739713342a823e5d**

Documento generado en 22/06/2022 07:29:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>